



RESOLUCION CD. GAB. N° 0079/18
San Carlos de Bariloche, 17 de agosto de 2018

VISTO:

El Expediente CRUB N° 0150/18, y;

CONSIDERANDO:

- Que mediante el mismo el Dr. Santiago De Giovanni solicita aval académico para la realización del Curso “Asistente en el Arte de Cuidar” planificado para realizarse desde septiembre de 2018 hasta marzo de 2019;
- Que dicho Curso se realiza con la participación de la Subsecretaría de empleo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, OSDE y participación docente de los Integrantes del Proyecto de Investigación “Curso de vida y diferentes formas de envejecer en el siglo XXI, desafíos para el desarrollo de un sistema de protección global para personas mayores”;
- Que el curso apunta a cubrir un área de vacancia en la formación de un recurso humano estratégico para el sistema de salud en el área del cuidado de las personas mayores, siendo el cupo de 30 personas y será administrado por la Dirección de Empleo de la Municipalidad;
- Que el curso responde a la concreción de uno de los objetivos específicos del Proyecto de Investigación, será teórico práctico y las prácticas se realizarán en las viviendas tuteladas de la Municipalidad y en el Hogar Emaús;
- Que se presenta un resumen de los contenidos temáticos con: fundamentación, objetivos, funciones y tareas del asistente en el arte de cuidar, modalidad, unidades temáticas, propuesta didáctica, instancias de evaluaciones de contenidos, equipo de trabajo y planificación del dictado;
- Que el Secretario Académico Mg. Alfonso Aguilar refiere que *“...por un lado, no queda claro qué tipo de curso es. Asimismo, no se especifican los docentes a cargo del dictado del curso. Por consiguiente, tampoco están los CV de los disertantes.”* remitiendo la propuesta a la Secretaría de Ciencia, Técnica y Vinculación-CRUB, para que informe pertinencia del curso, dado que se encuentra íntimamente vinculado al área de conocimiento;
- Que asimismo solicita se envíe a la Coordinación de Enfermería, para realizar un análisis del mismo;
- Que la Secretaria de Ciencia Técnica y Vinculación, Mg. Mónica Palacio, define los objetivos del Proyecto de Investigación expresando que *“...no hay una relación directa del curso con los objetivos específicos del proyecto de investigación...”*;
- Que asimismo considera que deba informar acerca de otro tipo de pertinencia del curso, puesto que el mismo podría ser de sumo interés por fuera de la tarea de investigación sugiriendo sea tratado como otros cursos de extensión propuestos;
- Que la Lic. Silvana Mengarelli, coordinadora de la carrera de la Licenciatura en Enfermería informa que realizado el análisis de la propuesta del curso se observa que las unidades temáticas contienen actividades y tareas que son de competencias específicas de la disciplina enfermera, siendo el cuidado su rol

RESOLUCION CD. GAB. N° 0079/18

disciplinar adquirido mediante formación académica y que brinda esta casa de altos estudios.

- Que de la misma forma destaca que todas las actividades relacionadas con la asistencia a las necesidades de la salud humana y ambiental, están sometidas a un marco regulador sobre el ejercicio de las profesiones de la salud y sus actividades de apoyo, sugiriendo no dar aval al curso;
- Que el Secretario Académico Mg. Alfonso Aguilar realiza el pase a Secretaría de Extensión-CRUB para su análisis;
- Que la Arq. Mónica González, Secretaria de Extensión informa que “...el presente curso no fue presentado a esta secretaría bajo la modalidad curso de extensión” y que los mismos para ser evaluados deben contener una carátula específica y contar con el correspondiente aval Departamental;
- Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda no avalar el curso en su forma actual en función de las apreciaciones de las distintas Secretarías y Coordinación de la carrera de Enfermería considerando asimismo que no se encuentra facultada para avalar cursos que otorguen títulos habilitantes;
- Que el Consejo Directivo en su 7° sesión ordinaria del 16 de agosto de 2018 aprueba por mayoría no avalar el curso en su forma actual en función de las apreciaciones de las distintas Secretarías y Coordinación de la carrera de Enfermería;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO
BARILOCHE
RESUELVE

ARTICULO 1º: **NO OTORGAR** Aval Institucional al Curso “**ASISTENTE EN EL ARTE DE CUIDAR**” presentado por el Dr. Santiago De Giovanni planificado para realizarse desde septiembre de 2018 hasta marzo de 2019 en instalaciones del Centro Regional Universitario Bariloche.-

ARTICULO 2º: **REGISTRAR, COMUNICAR, ARCHIVAR.**-
MFA/mjlb.-



MARISA C. DEL PRETE
Secretaria
CONSEJO DIRECTIVO
Centro Regional Universitario Bariloche
Universidad Nacional de Comahue



MG. MARCELO ALONSO
DECANO
Centro Regional Universitario Bariloche
Universidad Nacional de Comahue